

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 26	RESOLUCION 124	,	2018
------------	----------------	---	------

San Ramón, 03 de octubre del 2018.-

VISTO Nota presentada con motivo de la organización del 19no Festival de San Ramón a realizarse los días 3 y 4 de Noviembre en nuestra localidad.-

CONSIDERANDO

I- Que el evento es declarado de interés Departamental y de Interés Ministerial por el Ministerio de Turismo y Deporte.-

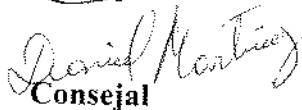
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: *Autorizar se gestionar a través de la UEP la solicitud realizada por el Sr. Adrian Marichal con motivo del 19no. Festival de san Ramón que se llevará a cabo los días 3 y 4 de noviembre en nuestra localidad.-*


- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Dirección de Deporte.- .
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado *Sen* *Spor* la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal

RESOLUCION N° 125-2018
SESION 26

03 de octubre del 2018.-

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

- 1 – De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
- 2 – Según lo informado en el expediente N°_2018-81-1210-00071 actuación N°_1- es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- 3 – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N°_2018-81-1210-00071 actuación N°_1-con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEBA EN 5.

Dra. Beatriz Lamas
Alcaldeza


Firma Consejal


Firma Consejal


Firma Consejal


Firma Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 26

RESOLUCION 126

2018

San Ramón, 03 de octubre del 2018.-

VISTO: Solicitud de Delegados del Tribunal de Cuentas con respecto a OD N°1740 Y OD 1741 correspondientes al ejercicio año 2017.-

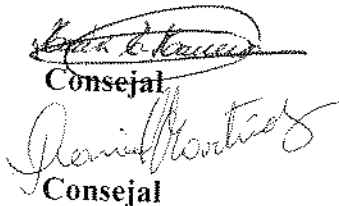
CONSIDERANDO:

I- Contiene facturas de Empresas monotributistas de compras imprescindibles .-
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: *Autorizar a la Sra. Alcaldesa Dra. Beatriz Lamas a realizar los descargos de los gastos de las OD N° 1740 y OD 1741 en GCI contable del Municipio de San Ramón.-*

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Recursos Financieros .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado *en S* por la afirmativa .


Consejal
Consejal


Alcaldesa


MARTA DA ROSA
Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 26	RESOLUCION 127	2018
------------	----------------	------

San Ramón, 03 Octubre del 2018.-

VISTO: La propuesta de la Consejal Marta Da Rosa para colaborar con el artista Sr. Cristian Medina que concurrirá al 1º Festival de Tango de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I-Colaborar desde el Municipio con los gastos de traslado del Artista Sr Cristian Medina para el 1º Festival de Tango que se realizará el día 7 de Octubre en nuestra localidad.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

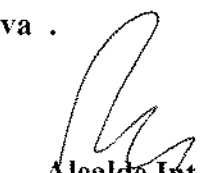
RESUELVE: *Autorizar al Sra . Alcaldesa Dra. Beatriz Lamas a colaborar con los gastos de traslado del artista Sr. Cristian Medina con el monto de \$3,000 (pesos uruguayos tres mil) de lo recaudado por concepto de expo-feria de Raid y el equivalente a \$ 1,500 en vale de combustible.-*


- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación ,RR. FF. .- .-
- 2) **Registrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcalde Int.
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


MARTA DA ROSA
Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 26	RESOLUCION 128	2018
------------	----------------	------

San Ramón, 03 Octubre del 2018-.

VISTO: La gran cantidad de predios que están realizando rellenos sin solicitar los permisos correspondientes ante las Direcciones competentes.-

CONSIDERANDO:

I- Los daños que puedan ocasionar los rellenos sin permiso en predios linderos y en desagües de pluviales.-

EL CONCEJO MUNICIPAL


RESUELVE: -El Consejo Municipal de San Ramón deslindar cualquier responsabilidad con respecto a las consecuencias que pueda ocasionar el relleno de predios sin solicitar los permisos correspondientes y evaluación de la Dirección de Arquitectura y Dirección de Obras.-


- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Arquitectura , Dirección de Obras.- -
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal